



Expte. C-66-19 CONCEJAL JOSÉ AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL
– Proyecto de Resolución Ref: Escuela de Artes y Oficios Monseñor Scalabrini – Provisión de motos inutilizables.-

VISTO:

La solicitud que efectúa mediante nota la Escuela de Artes y Oficios Monseñor Scalabrini, suscripta por sus autoridades.

CONSIDERANDO:

Que la labor brindada por el establecimiento educativo es reconocida en la comunidad de Pergamino.

Que es muy alta la demanda de la comunidad a los cursos que se brindan en el mencionado establecimiento, y en este caso en particular, al taller destinado a reparación de motos.

Que más allá de los conocimientos teóricos brindados, es absolutamente necesaria la instrucción practica en los talleres, y que hoy esa instrucción practica encuentra serias dificultades debido a la falta de elementos para trabajar, más precisamente, de moto vehículos que puedan ser utilizados en el taller para la formación de los alumnos.

Que este Honorable Concejo Deliberante, trabajo el año pasado sobre un proyecto presentado por la Concejal Gisela Cerminara, el cual finalmente fue sancionado como Ordenanza N° 8912/18.

Que en la citada ordenanza, se dejó plasmada la realidad que vive la Municipalidad de Pergamino en lo que refiere a vehículos secuestrados, la gran cantidad de los mismos, los problemas que ello acarrea, etc...

Que más allá de los convenios suscriptos y vigentes, o que pudieran suscribirse, o los procesos municipales que pudieran desarrollarse para darle disposición final a vehículos retenidos, la provisión de una mínima cantidad de ellos a Instituciones como la aquí solicitante, logra un doble cometido: Solucionar el faltante de un elemento indispensable para la Escuela; y reducir la cantidad de vehículos que tiene bajo su guarda el municipio.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 26 de marzo de 2019, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

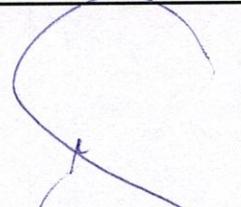
ARTÍCULO 1: Requierase al Ejecutivo Municipal, que de manera inmediata, arbitre los -----medios necesarios y proceda a la entrega de manera formal y cumpliendo los pasos legales que la normativa vigente establezca, la cantidad de quince (15) moto vehículos de los tantos que pueda haber bajo su guarda ya sea por secuestro motivados en infracciones de tránsito, ya sea por baja debido a su estado de la propia flota municipal, a la Escuela Monseñor Scalabrini DIPREGEP 5138.

ARTÍCULO 2: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: De forma.

PERGAMINO, 27 de marzo de 2019.-

RESOLUCION 2862/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO